

San José, 06 de junio del 2023.

MIVAH-AI-0033-2023

Señora.
Jéssica Martínez Porras.
Ministra.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Señor.
Roy Allan Jiménez Céspedes.
Viceministro.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Señora
Wendy Lucía Molina Varela
Viceministra.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Asunto: Advertencia por el debilitamiento del Sistema de Control Interno, en el resguardo de Activos Institucionales -Vehículos-.

Estimadas señoras, estimado señor:

Un gusto saludarles. De acuerdo con la Ley 8292, Ley General de Control Interno¹ en especial en sus artículos 21.—Concepto funcional de auditoría interna² y artículo 22.—a la Auditoría Interna le compete, primordialmente lo siguiente: **d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.** El resaltado no forma parte del original.

Derivado de una investigación preliminar efectuada por esta Auditoría al Área de Transportes del Ministerio³, identificamos que existen vehículos a los cuales se le retiro el sistema de monitoreo (GPS), así nos lo indicó el Jefe del Departamento de Servicios Generales que actualmente “... **todos los vehículos oficiales del MIVAH cuentan con dispositivos de GPS, excepto los vehículos de la marca Toyota Prado, asignados a los jefes de la institución, en atención a una instrucción por parte del despacho de la señora ministra de Vivienda**”⁴. El resaltado no forma parte del original.

Mediante oficio **MIVAH-DMVAH-0702-2022** de fecha 10 de noviembre del 2022 y firmado por la Sra. Ministra, se le indicó a la Directora Administrativa Financiera el “... **retiro de los dispositivos informáticos de tecnología GPS o bien aquellos que almacenen datos de**

¹ Publicada en La Gaceta N.º 169 del 4 de setiembre del 2002.

² La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas

³ Email del 08 de mayo del 2023 dirigido desde la Auditoría Interna al Jefe de Servicios Generales del MIVAH.

⁴ Email del 10 de mayo del 2023 respuesta del Jefe de Servicios Generales del MIVAH a la Auditoría Interna.

San José, 06 de junio del 2023.

MIVAH-AI-0033-2023

viajes por desplazamientos en aquellos vehículos de uso discrecional y semidiscrecional destinados al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). Dichos retiros se realizarían únicamente para los vehículos de modalidad discrecional y semi discrecional que, de conformidad con la Ley N° 9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial” no cuenten con restricciones en cuanto a combustible, horario de operación ni recorrido”.

Mediante oficio **MIVAH-DVMVAH-DAF-0245-2022**, de fecha 16 de noviembre del 2022, la Directora Administrativa Financiera solicita al Jefe del Departamento de Servicios Generales proceder con el retiro de componentes de geolocalización o sistemas de posicionamiento global (GPS) de vehículos para uso discrecional y semidiscrecional.

Esta Auditoría le ***advierte*** a los Jerarcas y titulares subordinados que la medida de retirar los GPS de los vehículos en cuestión, va en contra del Sistema de Control Interno del Ministerio (controles preventivos y detectivos) y pone en riesgo⁵ los activos institucionales (controles correctivos que son más caros y complejos), al respecto la Ley General de Control Interno⁶, establece entre otros y para este tema en particular los siguientes artículos:

- **Artículo 10.—Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.
- **Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. ***b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*** c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- **Artículo 14.—Valoración del riesgo.** En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: b) ***Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*** c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un

⁵ Posibles riesgos asociados de no contar con un sistema GPS - Aumento en el consumo de combustible - Poca capacidad de adaptación a imprevistos - Posibles averías mecánicas - ***Mayor posibilidad de no recuperar nada ante un robo.***

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 169 del 4 de setiembre del 2002.

San José, 06 de junio del 2023.

MIVAH-AI-0033-2023

nivel de riesgo organizacional aceptable. d) **Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.**

- **Artículo 15.—Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes: **ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.**

Además, las Normas de Control Interno para el Sector Público⁷ (N-2-2009-CO-DFOE) establecen entre otras las siguientes apreciaciones:

- **4.3 Protección y conservación del patrimonio: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución,** incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, **la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos,** así como los requisitos indicados en la norma 4.2.
- **4.3.1 Regulaciones para la administración de activos:** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, **deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución.** Deben considerarse al menos los siguientes asuntos: a. La programación de las necesidades de determinados activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias usuarias, como para la previsión de sustituciones, reparaciones y otros eventos. b. **La asignación de responsables por el uso, control y mantenimiento de los activos, incluyendo la definición de los deberes, las funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad pertinentes.** c. El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el mantenimiento de los activos.
- **4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad:** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, **deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular, así como para prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos.**

⁷ Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009 Publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.

San José, 06 de junio del 2023.

MIVAH-AI-0033-2023

Adicionalmente, le adjuntamos una serie de reportajes que demuestran lo importante y valioso de contar con un sistema de GPS en la totalidad de los vehículos institucionales⁸, así como el oficio MIVAH-AJ-0003-2023 de fecha 18 de enero del 2023 y suscrito por el Jefe de la Asesoría Jurídica, que recalca la necesidad de que los vehículos institucionales cuenten siempre con el sistema GPS activos.

Por los aspectos señalados esta Auditoría **le sugerimos a los Jerarcas reestablecer de forma inmediata** el Sistema GPS en todos y cada uno de los vehículos del MIVAH, sin excepción alguna, con fin de establecer controles preventivos y detectivos que mitiguen los riesgos asociados a no contar con esta herramienta de control.

Sin otro particular, con la mayor estima y consideración,

Ronald Araya Leandro / CPA.
Auditor Interno a.i.

C. Sra. Yolanda González Castro. Directora Administrativa Financiera con Recargo de Jefe de Despacho Ministerial.
Sra. Yelba Munguía Páiz. Jefe de Despacho Viceministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Archivo.

⁸ <https://www.larepublica.net/noticia/dispositivos-de-radiofrecuencia-y-gps-habrian-evitado-mas-de-4-mil-robos-de-auto-en-2019>
<https://www.crhoy.com/nacionales/gps-permitio-detener-a-sospechosos-de-robar-camion-con-mariscos/>